

La Inflación en la Primera Quincena de Agosto de 2010

Resumen

El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) aumentó 0.16 por ciento en la primera quincena de agosto de 2010. En el mismo lapso del año previo dicho índice se incrementó 0.11 por ciento. La mayor inflación en la quincena objeto de este informe, con relación al mismo periodo del año anterior, se explica por un incremento en la inflación no subyacente. Al respecto, destaca el alza en los precios de los productos pecuarios.

El índice de precios subyacente aumentó 0.09 por ciento en la quincena que se reporta (en la misma fecha de 2009 fue 0.11 por ciento).¹ Las variaciones registradas en los subíndices de precios de las mercancías y de los servicios fueron 0.18 y 0.01 por ciento, respectivamente (en la quincena comparable de 2009 éstas se situaron en 0.21 y 0.01 por ciento). En el primer subíndice, el resultado se deriva de una menor variación en las cotizaciones de los alimentos, mientras que en el segundo se experimentó un mayor aumento en las inscripciones y colegiaturas, que fue compensado por la desinflación en los servicios relacionados con el turismo.

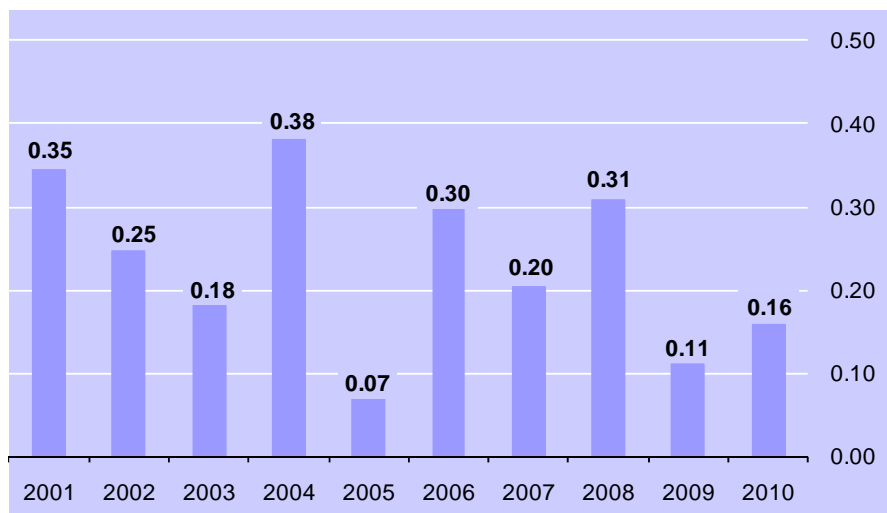
En la primera quincena de agosto de 2010, el índice de precios no subyacente aumentó 0.35 por ciento (en igual periodo de 2009 se incrementó 0.11 por ciento). La inflación de los productos agropecuarios resultó de 0.41 por ciento (-0.51 por ciento en la quincena comparable del año anterior). Ambos componentes de este subíndice presentaron mayores variaciones con relación al año previo; en el caso de los productos pecuarios su inflación fue 0.68 por ciento (-0.44 por ciento en la misma quincena de 2009) y para el grupo de las frutas y verduras se registró una variación nula (-0.62 por ciento en igual periodo de 2009). En lo que respecta al componente de los bienes y servicios administrados y concertados, éste se elevó 0.31 por ciento (0.45 por ciento en la misma quincena del año anterior). El incremento en las cotizaciones de los bienes y servicios administrados resultó de 0.54 por ciento, consecuencia de alzas en las tarifas eléctricas por la terminación de la tarifa de verano cálido en Tapachula, y en las cotizaciones del gas para uso doméstico. Asimismo, la tasa de inflación quincenal de los bienes y servicios concertados fue 0.09 por ciento (0.27 por ciento en igual periodo del año anterior).

^{1/} La inflación subyacente se obtiene eliminando del cálculo del INPC los bienes y servicios cuyos precios son más volátiles, o bien que su proceso de determinación no responde a condiciones de mercado. Así, los grupos que se excluyen en el indicador subyacente son los siguientes: agropecuarios, y administrados y concertados. Detalles sobre la definición del índice de precios subyacente se pueden consultar en el Informe sobre la Inflación Julio – Septiembre de 2007 (Anexo 1).

Inflación General

Durante la primera quincena de agosto de 2010 el INPC tuvo un aumento de 0.16 por ciento, mientras que en igual periodo de 2009 aumentó 0.11 por ciento (Gráfica 1).

Gráfica 1 Índice Nacional de Precios al Consumidor
Variaciones porcentuales en las primeras quincenas de agosto de los años que se indica



En el Cuadro 1 se presentan los genéricos cuyas variaciones de precios, positivas y negativas, destacaron por su incidencia sobre la inflación general en la primera quincena de agosto de 2010.

Cuadro 1 Índice Nacional de Precios al Consumidor: Genéricos con Mayores Incidencias
Primera quincena de agosto de 2010

Productos con precios al alza	Variación %	Incidencia ^{1/}	Productos con precios a la baja	Variación %	Incidencia ^{1/}
Huevo	3.87	0.027	Servicios turísticos en paquete	-5.41	-0.046
Electricidad	1.11	0.026	Jitomate	-3.90	-0.015
Universidad	1.39	0.025	Transporte aéreo	-2.76	-0.014
Gas doméstico ^{2/}	0.66	0.015	Limón	-4.33	-0.004
Vivienda propia	0.09	0.009	Cuadernos y carpetas	-0.60	-0.004
Pollo en piezas	0.63	0.008	Azúcar	-0.99	-0.003
Chícharo	12.17	0.007	Hoteles	-3.19	-0.003
Autobús urbano	0.49	0.007	Chile poblano	-6.19	-0.003

1/ La incidencia se refiere a la contribución, en puntos porcentuales, de cada componente del INPC a la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones.

2/ El genérico gas doméstico se integra con cotizaciones de gas licuado y gas natural.

En el Cuadro 2 se listan las variaciones que registraron los subíndices que integran al INPC, clasificados por objeto del gasto.

Comunicado de prensa
Cuadro 2 Índice Nacional de Precios al Consumidor: Clasificado por Objeto del Gasto
 Variaciones porcentuales

Concepto	Primera quincena de agosto de 2010 con relación al nivel de la quincena anterior
INPC ^{1/}	0.16
Alimentos, bebidas y tabaco ^{2/}	0.22
Ropa y calzado	0.52
Vivienda ^{3/}	0.22
Muebles y enseres domésticos	0.17
Salud y cuidado personal	0.24
Transporte	0.00
Educación y esparcimiento	-0.07
Otros servicios	0.08

1/ El nivel del Índice Nacional de Precios al Consumidor (base segunda quincena de junio de 2002=100) se ubicó en la primera quincena de agosto de 2010 en 141.075.

2/ Incluye productos agropecuarios, alimentos procesados, bebidas y tabaco.

3/ Incluye vivienda propia, renta de vivienda, mantenimiento de vivienda materiales, mantenimiento de vivienda servicios, derechos por el suministro de agua, impuesto predial, electricidad, gas doméstico, servicio telefónico, servicio doméstico y otros servicios para el hogar. Este concepto difiere del que se presenta en el Cuadro 4 que incluye exclusivamente vivienda propia, renta de vivienda, mantenimiento de vivienda servicios, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

En el Cuadro 3 se presentan las localidades cuyos índices de precios exhibieron las mayores variaciones, al alza y a la baja, durante la quincena correspondiente.

Cuadro 3 Índice Nacional de Precios al Consumidor: Localidades con las Mayores Variaciones
 Variaciones porcentuales en la primera quincena de agosto de 2010

Localidades con variación arriba de la nacional	Variación %	Localidades con variación abajo de la nacional	Variación %
Tapachula, Chis. ^{1/}	1.45	Campeche, Camp.	-0.22
Chetumal, Q. Roo.	0.68	Huatabampo, Son.	-0.15
Monclova, Coah.	0.47	Culiacán, Sin.	-0.14
Tulancingo, Hgo.	0.44	Fresnillo, Zac.	-0.11
Hermosillo, Son.	0.42	Cd. Acuña, Coah.	-0.03
Torreón, Coah.	0.39	Oaxaca, Oax.	-0.02
Morelia, Mich.	0.38	Mérida, Yuc.	-0.01
Acapulco, Gro.	0.31	La Paz, B.C.S.	-0.01

1/ El programa anual de tarifas eléctricas de temporada cálida terminó su periodo de vigencia durante agosto en Tapachula.

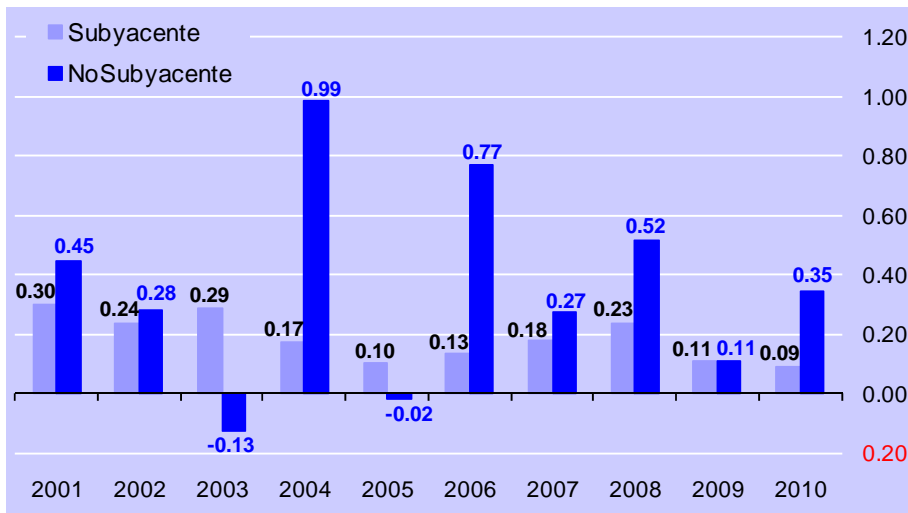
El índice de precios de la canasta básica de consumo tuvo un aumento de 0.27 por ciento en la primera quincena de agosto de 2010 (durante igual periodo de 2009 se incrementó 0.32 por ciento).

Inflaciones Subyacente y No Subyacente

En la quincena que se reporta, las variaciones de los índices subyacente y no subyacente fueron 0.09 y 0.35 por ciento, respectivamente. En la primera quincena de agosto de 2009 las cifras correspondientes fueron 0.11 por ciento para ambos conceptos (Gráfica 2).

Gráfica 2 Inflaciones Subyacente y No Subyacente

Variaciones porcentuales en las primeras quincenas de agosto de los años que se indica



Finalmente, en el Cuadro 4 se presentan las variaciones e incidencias que registraron, durante la primera quincena de agosto de 2010, los subíndices que integran al INPC. Las contribuciones a la inflación general de los componentes subyacente y no subyacente fueron 0.07 y 0.09 puntos porcentuales, respectivamente (en la misma quincena del año previo las cifras correspondientes se ubicaron en 0.08 y 0.03 puntos porcentuales).

Comunicado de prensa
Cuadro 4 Inflación INPC, Subyacente y Subíndices Complementarios

Variaciones porcentuales en las primeras quincenas de agosto de los años que se indica

Concepto	Variación quincenal			Incidencia quincenal ^{1/}		
	2008	2009	2010	2008	2009	2010
Inflación INPC	0.31	0.11	0.16	0.31	0.11	0.158
Subyacente	0.23	0.11	0.09	0.17	0.08	0.067
Mercancías	0.34	0.21	0.18	0.12	0.08	0.064
Alimentos	0.36	0.18	0.11	0.06	0.03	0.018
Resto	0.32	0.24	0.23	0.06	0.05	0.046
Servicios	0.14	0.01	0.01	0.05	0.00	0.003
Vivienda ^{2/}	0.09	0.05	0.08	0.02	0.01	0.014
Educación (colegiaturas)	0.93	0.39	0.58	0.06	0.02	0.036
Resto	-0.13	-0.19	-0.31	-0.02	-0.03	-0.047
No Subyacente	0.52	0.11	0.35	0.14	0.03	0.091
Agropecuarios	0.15	-0.51	0.41	0.01	-0.05	0.037
Frutas y Verduras	-0.99	-0.62	0.00	-0.03	-0.02	0.000
Pecuarios	0.88	-0.44	0.68	0.05	-0.02	0.037
Administrados y Concertados	0.70	0.45	0.31	0.12	0.08	0.054
Administrados	1.17	0.64	0.54	0.10	0.05	0.046
Concertados	0.23	0.27	0.09	0.02	0.02	0.008

1/ La incidencia se refiere a la contribución, en puntos porcentuales, de cada componente del INPC a la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede tener alguna discrepancia por efectos de redondeo.

2/ Este subíndice incluye vivienda propia, renta de vivienda, mantenimiento de vivienda servicios, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

El Organismo de Certificación Applus México certifica que la elaboración del Índice Nacional de Precios al Consumidor y del Índice Nacional de Precios Productor es conforme a la Norma ISO-9001:2000

